

MULANIO AUTORITADO PORJA DACE PARA UBRE GESTIÓN 2015

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS 16/1001/0021/2015 Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 20 de febrero de 2015. ORDEN No.: HIGAR Y FECHA: NIT NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR 0614-070904-109-4 PROQUINSA, S.A. DE C.V. 1001 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/ COMPRA DE BIENES CLASIFICACIÓN: LÍNEA: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PRECIO YOTAL PRECIO UNITARIO MARCA/ UNIDAD DE cónico DESCRIPCIÓN TÉCNICA CANTIDAD CÓDIGO ONU (CON (VA) MEDIDA PAÍS DE ORIGEN (CON IVA) PRESUPEIESTABLE SCOTT 4.87 487.00 PAPEL TOALLA DE BAÑO JUMBO ROLL DE 240 METROS, COLOR BLANCO. 14110000 54105 100 PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLL HOJA DOBLE, COLOR BLANCO DE 250 211.00 KFEENEX 2.11 14110000 54105 ROLLO METROS CADA ROLLO, CON PRE CORTE A 60 CENTÍMETROS. GARANTÍA: UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA. dirección de entrega: Final avenida isaac esquivel, polígono INDUSTRIAL NAVE # 2 (CALLE PRINCIPAL DE NEJAPA, EN EL DESVÍO AL TURICENTRO DE NEJAPA). RESPONSABLE: SR. JULIO SAEZ TEL 2527-7450 Y 78855798. MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO) 698,00 MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES. REFERENCIA SOLICITUD CÓDIGO: 0007(26-01-2015) JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO, TOALLA Y SERVILLETA (CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO), PARA SER UTILIZADOS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL RECURSO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN. RESOLUCIÓN RA/LG/(CC)(B)/0021/2015 ADJUDICATIVA, CÓDIGO: **CONDICIONES GENERALES** EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO. TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS. EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE: UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN FORMAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA. PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B 1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INIUVE. FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIÁ DE 💫 REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. JEFE UF Vu. Bo. DIRECTOR DACI DESIGNADO APNI HECHO POR PEGLY